Granada al Catedrático de la misma asignatura, en situación de excedencia activa, don Luis Manuel y Piniés, con el sueldo anual de 13.020 posetas, correspondiente a la séptima categoria del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, hasta que exista vacante en la cuarta, a la que pertenece, y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiente y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que cesa en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza don Agustin Vicente Gella

Ilmo Sr.: Por haber sido designado Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrisimo señor don Agustín Vicente Gella, Catedrático de la indicada Universidad, cese en el cargo de Vicedecano de la Facultad mencionada de dicho Centro, agradeciendole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Emo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de enero de 1963 por la que se nombra a don Buenaventura F. Recio Cebrián Jefe Superior de Administración Civil del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe Superior de Administración Civil en el escalafón del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, por fallecimiento de don Luis Pancorbo Martinez.

Teniendo en cuenta lo prevenido en el Decreto de 29 de diciembre de 1933, en el de 26 de julio de 1958, así como en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la referida vacante, y con efectividad del dia 25 del pasado mes de diciembre, al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, don Buenaventura F. Recio Cebrián.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia al Portero de los Ministerios civiles don Agustin Luengo Mediodia.

Ilmo, Sr.: Vista la instancia suscrita por don Agustin Luengo Mediodía, Portero del Cuerpo de Ministerios Civiles, con destino en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en solicitud de excedencia voluntaria,

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 23 de diciembre de 1947, en relación con los artículos 9 (letra B), 10 y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder al referido Portero la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo alguno y por un período de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 15 de enero de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara jubilada en su cargo a deña Melchora de Mena Antón, Profesora especial de Frances de las Escuelas del Magisterio de Zamora.

Cumplida el 6 del actual mes por doña Melchora de Mena Antón, Profesora especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de Zamora, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determina la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Melchora de Mena Antón, Profesora especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de Zamora, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1963.-El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a don Ubaldo Nieto de Alba.

Vista la instancia suscrita por don Ubaldo Nieto de Alba, Catedrático numerario de aMatemáticas comerciales» de la Escuela Profesional de Comercio de Salamanca, solicitando la excedencia voluntaria en el expresado cargo;

Teniendo en cuenta el favorable informe del Director del Centro y lo dispuesto sobre el particular por Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones se los funcionarios se la Administración Civil del Estado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Ubaldo Nieto de Alba la excedencia voluntaria como Catedrático numerario de Escuelas de Comercio, en las condiciones señaladas en el punto primero del artículo 15 de la Ley de 15 de julio antes citada, con efectos del 31 de diciembre próximo pasado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento el del interesado y demás efectos, $\,$

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1963.—El Director general, Pio Garcia Escudero,

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Salamanca.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la jubilación de don Emilio Lopez y Gómez de Salazar, Inspector de primera clase con ascenso del Cuerpo Nacional de Inpección de Trabajo.

Ilmo, Sr.: Visto el expediente personal de don Emilio López y Gómez de Salazar, Inspector de primera clase con ascenso del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con destino en la Inspección Provincial de Madrid, y

Resultando que, según se desprende de la partida de nacimiento que obra en el expediente personal de dicho funcionario, este nació el dia 16 de enero de 1893, por lo que en el día de la fecha cumple la edad de setenta años;

Resultando que a los efectos previstos en el artículo 53 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927. y a tenor de lo establecido en las instrucciones dictadas por la Presidencia del Gobierno de 22 de mayo de 1942, se remite la documentación pertinente a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado, no habiendo podido cumplir los plazos establecidos al efecto por causas imputables al propio interesado;

Considerando que, con arreglo a la base octava de la Ley de Funcionarios de 22 de julio de 1918 y artículo 37 del Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre siguiente, la jubilación de los funcionarios civiles del Estado será forzosa por razón de la edad, habiendose fijado ésta en setenta años por la Ley de 27 de diciembre de 1934, completada por la de 24 de junio de 1941:

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación, así como lo informado por la Sección de Personal y Olicialia Mayor del Departamento.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del

Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de don Emilio López y Gómez de Salazar, como Inspector de primera clase con ascenso del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con la clasificación que le corresponda y efectos del día de la fecha en que alcanza la edad de setenta años.

Lo que comunico α V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde α V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1963.—El Subsecretario, Gómez Acebo.

Ilmo, Sr. Oficial Mayor del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para cubrir nueve plazas vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas.

En uso de las atribuciones que me están conferidas he tenido a bien disponer que los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de octubre de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre del mismo año, para cubrir nueve plazas en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas de este Instituto queden constituídos en la forma siguiente;

Especialidad de Oficial Maquinista Litógrafo

Presidente: Ingeniero ilustrisimo señor don Juan Bonelli Rubio.

Vocales: Ingeniero señor don Ildefonso Nadal Romero, Ingeniero señor don Rodolfo Núñez de las Cuevas, Topógrafo ilustrisimo señor don Francisco López Vázquez y Oficial A. G. don Isaac Cruz Martin.

Secretario: Oficial A. G. don Agustín López Fernández.

Especialidad de Oficial de Fotomecánica

Presidente: Ingeniero ilustrisimo señor don Juan Bonelli Rubio,

Vocales: Ingeniero señor don Ildefonso Nadal Romero, Ingeniero señor don Rodolfo Núñez de las Cuevas, Topógrafo señor don Pio Martin Oviedo y Oficial A. G. don Emilio Alvarez Gilolmo.

Secretario: Oficial A. G. don Luis González Juárez.

Especialidad de Oficial Fotógrafo

Presidente: Ingeniero ilustrísimo señor don Juan Bonelli Rubio,

Vocales: Ingeniero señor don Ildefonso Nadal Romero, Ingeniero señor don Rodolfo Núñez de las Cuevas, Topógrafo ilustrisimo señor don Francisco López Vazquez y Oficial de A. G. don Emilio Alvarez Gilolmo.

Secretario: Oficial A. G. don Julian Arnaz Herranz,

Especialidad de Oficial Cajista-Linotipista

Presidente: Ingeniero ilustrísimo señor don Juan Bonelli Rubio.

Vocales: Ingeniero señor don Indefonso Nadal Romero, Ingeniero señor don Rodolfo Núñez de las Cuevas, Topógrafo señor don Pío Martin Oviedo y Oficial A. G. don Julio Garcia Sáez.

Secretario: Oficial A. G. don Angel Moreno Carrillo.

Especialidad de Maquinista de Tipografía

Presidente: Ingeniero ilustrisimo señor don Juan Bonelli Rubio.

Vocales: Ingeniero señor don Ildefonso Nadal Romero, Ingeniero señor don Rodolfo Núñez de las Cuevas, Topógrafo

ilustrisimo señor don Francisco López Vázquez y Oficial A. G. don Julio García Sáez.

Secretario: Oficial A. G. don Joaquín Moreno Delgado,

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Director general, Vicente Puyal,

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION del Consejo Rector del Boletin Oficial del Estado por la que se convoca concurso de méritos para proveer tres plazas en la Escala Administrativa Auxiliar de dicho Organismo.

Ilmo. Sr.: Vacantes tres plazas en la Escala Administrativa Auxiliar del Boletín Oficial del Estado, el Consejo Rector de este Organismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento, aprobado por Decreto de 10 de agosto de 1960, ha acordado convocar concurso de méritos para proveer dos plazas de Auxiliar de segunda clase y una plaza de Auxiliar de tercera clase, con arreglo a las siguientes bases;

- 1.4 Podrá tomar parte en el concurso que se convoca el personal al servicio del Boletin Oficial del Estado.
- 2.º Las instancias para tomar parte en el concurso habrán de ser presentadas en el Registro General del Boletin Oficial del Estado en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria, y se dirigirán al ilustrisimo sefior Presidente del Consejo Rector del Boletin Oficial del Estado.
- 3.ª Los concursantes deberán alegar los méritos que estimen poseer en relación con la naturaleza de las plazas anunciadas a provisión.
- 4.º Los funcionarios que resulten designados para ocupar las citadas plazas deberán tomar posesión de las mismas en el término de treinta días, contados desde la notificación de los nombramientos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1963.—El Presidente del Consejo Rector, José Maria Hernández Sampelayo.

Ilmo, Sr. Consejero Delegado del Boletín Oficial del Estado.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Técnicos de Administración Civil, por la que se hace publica la lista de los señores opositores según el orden de actuación una vez efectuado el sorteo.

Vista: las reclamaciones presentadas contra la lista de opositores admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición conjunta al Cuerpo Técnico de Administracion Civil de diversos Ministerios, y habiéndose celebrado el oportuno sorteo para determinar el orden de actuación, se publica a continuación la lista definitiva de opositores admitidos y excluídos, debidamente rectificada, señalando a cada señor opositor el número correspondiente: